

## **Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

### **Acta de la Primera Sesión Ordinaria**

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con diez minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria. -----

**La Consejera Presidenta:** buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Primera Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diez horas con diez minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Benito Ángel Magaña Figueroa, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, y siete representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. En virtud que es la primera sesión a la que comparece la representante de Morena, se procedería a realizar la toma de protesta de Ley. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, les pido de favor a todas y a todos ponerse de pie. Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las Leyes, Decretos y Acuerdos que de una u otra emanen, regida siempre por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Paridad de Género y Perspectiva de Género, el cargo de representante ante este Consejo General, que la dirección estatal ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática le ha conferido. -----

**La representante de Morena Esther Araceli Gómez Ramírez:** Si protesto. -----

**La Consejera Presidenta:** estoy convencida que realizara sus actividades apegadas a estos principios y si no lo hiciera así, que el Comité Ejecutivo Nacional de su partido y la sociedad de Guerrero se lo demande, bienvenida al Consejo General del IEPC. Secretario, continúe por favor con el Orden del Día, previsto para esta sesión ordinaria. -

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Primera Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de diecinueve puntos: -----

1.- Lectura de las actas de la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 15 de diciembre del 2022 y 11 de enero del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso.

2.- Informe 003/SO/31-01-2023, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 9 de diciembre del 2022 y el 9 de enero del 2023, respectivamente.

3.- Informe 004/SO/31-01-2023, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.- Informe 005/SO/31-01-2023, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

5.- Informe 006/SO/31-01-2023, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de enero del 2023.

6.- Informe 007/SO/31-01-2023, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

7.- Informe 008/SO/31-01-2023, relativo al recurso económico entregado en el mes de enero del año 2023, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, mediante las resoluciones INE/CG57/2019, INE/CG1352/2021 e INE/CG112/2022, descontadas de la ministración correspondiente al mes de diciembre del 2022.

8.- Informe 009/SO/31-01-2023, relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partido político local, en el estado de Guerrero, correspondiente al mes de noviembre del 2022.

9.- Informe 010/SO/31-01-2023, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte bimensual del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos y de radio y televisión correspondiente al periodo ordinario; así como del reporte estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente a los meses de noviembre-diciembre del 2022.

10.- Informe 011/SO/31-01-2023, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo a los reportes anuales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos, y de radio y televisión, correspondiente al año 2022.

11.- Informe 012/SO/31-01-2023, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo a la presentación del segundo artículo de investigación realizado por la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, en cumplimiento al convenio específico de colaboración interinstitucional para la realización del monitoreo cuantitativo, cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, correspondiente al ejercicio 2022.

12.- Informe 013/SO/31-01-2023, relativo a la destrucción de la documentación electoral resultante del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.

13.- Proyecto de Acuerdo 004/SO/31-01-2023, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso.

14.- Proyecto de Acuerdo 005/SO/31-01-2023, por el que se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el modelo de Acción afirmativa en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Aprobación en su caso.

15.- Proyecto de Acuerdo 006/SO/31-01-2023, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para el arrendamiento de inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

16.- Proyectos de acuerdo por los que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho de las siguientes personas:

16.1.- Proyecto de Acuerdo 007/SO/31-01-2023, por el que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho del C. Zenaido Ortiz Aorve, como Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL. Aprobación en su caso.

16.2.- Proyecto de Acuerdo 008/SO/31-01-2023, por el que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho del C. Martin Pérez González, como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL. Aprobación en su caso.

16.3.- Proyecto de Acuerdo 009/SO/31-01-2023, por el que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho de la C. Cuayauhtitali Miranda Gómez, como Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL. Aprobación en su caso.

16.4.- Proyecto de Acuerdo 010/SO/31-01-2023, por el que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho de la C. Sharon Guadalupe Salgado Sánchez, como Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL. Aprobación en su caso.

17.- Proyecto de Acuerdo 011/SO/31-01-2023, por el que se aprueban las reformas y adiciones de diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

18.- Proyecto de Acuerdo 012/SO/31-01-2023, por el que se autoriza la transferencia de recursos financieros de la cuenta bancaria del ejercicio fiscal 2022, a las cuentas bancarias para el ejercicio fiscal 2023, que permitan garantizar la operatividad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el pago complementario del financiamiento público ordinario a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, correspondiente al mes de enero 2023. Aprobación en su caso.

19.- Asuntos Generales.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario le pido de favor tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** claro que si Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes se encuentren de manera presentes en la Sala, en ese sentido sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

**El Secretario del Consejo General:** El primer punto del Orden del Día son los Proyectos de las actas de la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 15 de diciembre del 2022 y 11 de enero del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes los proyectos de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación los proyectos de acta. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueban los proyectos de actas de la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 15 de diciembre del 2022 y 11 de enero del 2023, respectivamente. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se han dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El segundo punto del Orden del Día es el Informe 003/SO/31-01-2023, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 9 de diciembre del 2022 y el 9 de enero del 2023, respectivamente. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto del Orden del Día es Informe 004/SO/31-01-2023, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del cuarto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El cuarto punto del Orden del Día es el Informe 005/SO/31-01-2023, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del quinto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El quinto punto del Orden del Día es el Informe 006/SO/31-01-2023, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de enero del 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del sexto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El sexto punto del Orden del Día es el Informe 007/SO/31-01-2023, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo dé cuenta del séptimo punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El séptimo punto del Orden del Día es el Informe 008/SO/31-01-2023, relativo al recurso económico entregado en el mes de enero del año 2023, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, mediante las resoluciones INE/CG57/2019, INE/CG1352/2021 e INE/CG112/2022, descontadas de la ministración correspondiente al mes de diciembre del 2022.. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. ---

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta buen día a todas y a todos, a quienes nos encontramos en esta sala de sesiones y también a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Instituto Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 inciso a) fracción VI 190, 191, 192, 196 y 199 de la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización de los partidos nacionales y locales, es una competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización, en cuyo caso las sanciones económicas por infracciones cometidas que sean impuestas por las autoridades electorales locales serán destinadas a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la tecnología e innovación, para el caso de nuestra entidad será el Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, conocido como COCYTIEG, en razón de lo anterior se informa que en cumplimiento a la resolución emitida por la autoridad nacional electoral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, entregó en el mes de enero de 2023 recursos económicos al COCYTIEG a través de su Director General por un monto de \$467,804.00, por lo anterior, se da cuenta que los datos globales correspondientes al ejercicio 2022 el Consejo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero recibió la cantidad de \$17,989,053.00, como parte de estas sanciones impuestas a los partidos políticos. Es cuanto Presidenta, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber intervenciones le solicito por favor Secretario de cuenta del siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El octavo punto del Orden del Día es el Informe 009/SO/31-01-2023, relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partido político local, en el estado de Guerrero, correspondiente al mes de noviembre del 2022. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano. -----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** muchas gracias Presidenta, muy buenos días a todas y a todos quienes están presente en esta sala, a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales que tiene este Instituto Electoral, como es de su conocimiento las organizaciones ciudadanas que notifican a este Instituto electoral su propósito de constituirse como partido político local, deberán presentar informes mensuales sobre su origen y destino de los recursos, a partir del aviso de su intención de constituir un partido político local, esto en relación con los artículos 100 segundo párrafo de la Ley 483 y el Reglamento de Fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener su registro como partidos políticos locales, en este sentido la fecha límite para la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al mes de noviembre de 2022, feneció el día 14 de diciembre del año 2022, por lo cual las organizaciones que rindieron el informe correspondiente son nueve, Movimiento Laborista Guerrero A.C. que emitió su informe el 14 de diciembre, Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado A.C. el 14 de diciembre, Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero, el día 14 de diciembre, Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C. 14 de diciembre, Vamos con más Fuerza por Guerrero el 14 de diciembre, Bienestar y Solidaridad por Guerrero A.C. el 14 de diciembre, Guerrero Pobre A. C. de igual manera emitió su informe 14 de diciembre, organización ciudadana Juntos Avanzamos A.C. emitió su informe el 5 de diciembre de 2022 y la organización Opta por Guerrero A.C. el 12 de diciembre de 2022, de la presentación de estos informes mensuales la Coordinación de Fiscalización del Instituto elaboró las actas circunstanciales correspondientes respectiva a la recepción de cada uno de estos informes por parte de las organizaciones ciudadanas y quiero señalar además que conforme a la normativa electoral local todas y cada una de estas organizaciones que aún está en proceso de constituir el partido político local, tiene la obligación de seguir informando a este Instituto sus ingresos y egresos hasta el momento en que este Consejo General apruebe su registro, es preciso resaltar que las organizaciones ciudadanas han informado de manera puntual y detallada sobre algunas omisiones técnicas y que se hubieren detectado, para ello existe pues también un periodo para poder solventarlas y de igual manera se generan estos registros y estas aclaraciones que han quedado también registradas en actas circunstancias que tiene o que se



concentran en esta Coordinación de Fiscalización y que en su oportunidad serán evaluadas o valoradas para poder determinar la fiscalización de manera óptima por parte de cada una de estas organizaciones ciudadanas. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más intervenciones le solicito por favor Secretario de cuenta del noveno punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El noveno punto del Orden del Día es el Informe 010/SO/31-01-2023, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte bimensual del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos y de radio y televisión correspondiente al periodo ordinario; así como del reporte estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente a los meses de noviembre-diciembre del 2022.. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta nuevamente buen día a todas y a todos, este Instituto Electoral y el Instituto Nacional Electoral suscribieron un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, para que éste Instituto de seguimiento a lo estipulado en la ley electoral local con la información remitida por los CEVEM del INE, así como con los ejemplares de medios de comunicación impresos proporcionados por este Instituto Electoral en términos de los lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y del convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, quien realizó el monitoreo medios electrónicos de radio y televisión y de medios impresos, a partir del análisis de la información vertida en ellos y remitió los reportes a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este Instituto, en este sentido en el informe de medios impresos tiene como fecha remisión 6 de enero de 2023 y el informe de radio y televisión como fecha 5 de enero de 2023, en seguimiento a lo anterior, el reporte mínimo de monitoreo correspondiente al sexto informe bimensual del periodo noviembre y diciembre 2022, que está integrado en este informe presenta lo siguiente, en prensa se dio seguimiento a 89 ejemplares del 1 de noviembre al 16 de diciembre de 2022, en radio y televisión a 488 programas del 1 de noviembre al 9 de diciembre de 2022, en resumen el contenido de los reportes comprende las siguientes variables, en el caso de prensa nota informativa 2722 en opinión y análisis 135, el reportaje 25, entrevistas 3 y foto nota

223, con respecto a los medios de radio y televisión el seguimiento se realiza a través de las notas informativas de un total de 1263 de opinión y análisis 14, reportaje 211 y entrevistas 109, adicionalmente en crónicas 2, también se da cuenta en este informe en las menciones por partidas y como las valoraciones tanto positivas como negativas y la valoración del tratamiento de la información por género, así como los actores políticos por género más mencionados, es importante referir que en medios impresos se detectó lo siguiente, 23 menciones de rasgos de personalidad de las mujeres y 4 menciones en alusión a rasgos físicos, 7 menciones del género masculino sobre rasgos de personalidad, sin mención de rasgos físicos, en el reporte de radio y televisión se detectó una mención de rasgos de personalidad y uno de rasgos físicos en mujeres, asimismo se da cuenta que en el reporte de prensa de este periodo no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado, la información detallada se encuentran los reportes de monitoreo que corren adjuntos el presente informe, los cuales también podrán ser consultados en la página web del Centro Estatal de monitoreo de medios que se encuentran también alojada en nuestra página institucional. Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos en materia de radio y televisión de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos, se informan los resultado de los reportes de monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos correspondientes al período del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2022, en resumen se monitorearon 50 señales a través de los cinco centros de verificación y monitoreo CEVEM del INE en el Estado con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort y señalar que esos reportes encuentran en el sitio web <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más intervenciones le solicito por favor Secretario de cuenta del siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo punto del Orden del Día es el Proyecto de Informe 011/SO/31-01-2023, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo a los reportes anuales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos, y de radio y televisión, correspondiente al año 2022.

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el informe a que ha hecho referencia el Secretario. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, en seguimiento al tema que se ha abordado en el informe anterior y derivado de la firma y remisión del convenio específico de colaboración inter institucional en materia de monitoreo entre este Instituto Electoral y el INE para la entrega de testigos de radio y

televisión, remitido vía correo electrónico por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Guerrero, el día 12 de abril de 2022, se restauró la entrega de testigos de noticiero de radio y televisión, por parte de los CEVEM del INE en nuestra entidad, los cuales datan del 1 de abril del año referido, en ese sentido y en seguimiento a las actividades establecidas en este convenio que también he referido con la FACOM para realizar el análisis de la información en medios electrónicos, de radiotelevisión e impresos se informa que dicha institución remitió a este Instituto los reportes anuales de monitoreo que abarcan los siguientes periódicos, en prensa del 3 de enero al 16 de diciembre del año 2022, se analizaron 1716 ejemplares en radio y televisión en el periodo de 1 de abril al 9 de diciembre del año dos mil veintidós 2805 programas, en resumen del contenido de los reportes acumulados del año 2022 se encuentran el documento que se pone a consideración y el cual comprende diversas variables de seguimiento en medios impresos, así como radiotelevisión y nuevamente señala que la información se encuentra de manera detallada en el Centro Estatal de Monitoreo de Medios que se encuentra alojada en nuestra página institucional. Es cuanto Presidenta, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más intervenciones le solicito por favor Secretario de cuenta del décimo primer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El décimo primer punto del Orden del Día es el Informe 012/SO/31-01-2023, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo a la presentación del segundo artículo de investigación realizado por la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, en cumplimiento al convenio específico de colaboración interinstitucional para la realización del monitoreo cuantitativo, cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, correspondiente al ejercicio 2022. ----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el informe a que ha hecho referencia el Secretario. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta referir que el 11 de enero del año en curso, la Doctora Aurora Reyes Galván, Directora de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero y Coordinadora de los trabajos del monitoreo de medios, remitió vía correo electrónico a este Instituto Electoral el artículo de investigación titulado Análisis de la cobertura en Prensa del Primer Informe de labores de la Gobernadora del Estado de Guerrero, informando que hasta este momento el citado artículo se toma para fines de conocimiento, por cuanto su elaboración y representación, y que su contenido estará protegido ya que se encuentra en una etapa de revisión por la revista Comunicación y

Sociedad, y una vez que se ha acreditado pues podrá ser publicado en la página web del Centro Estatal de Monitoreo que he referido en diversas ocasiones en mis intervenciones anteriores. El trabajo de investigación realizado por la Doctora Aurora Reyes Galván y la Maestra Denia May Sánchez Rivera, tiene como objetivo conocer cuáles son las características discursivas y de cobertura que la prensa en Guerrero dio la presentación del primer informe de gobierno en el marco de la alternancia partidista que se vive actualmente en nuestra entidad, para ello las autoras recurrieron al análisis de discurso como propuesta teórica metodológica a partir de la revisión de los recursos lingüísticos y semiótico utilizados para crear la realidad por los siete diarios principales, Diario 21, Diario de Guerrero, Diario de Iguala, el Guerrero, el Sur, el Sol de Chilpancingo y Vértice, de igual forma es importante precisar que este análisis retoma todos los materiales publicados durante la semana en que se llevó a cabo dicho evento, es decir del 17 al 22 de octubre del año pasado, por lo que, se realizaron en total 534 unidades de los distintos géneros periodísticos, conforme a lo anterior es así el segundo artículo de investigación correspondiente al segundo semestre, comprometido en la agenda el convenio de colaboración celebrada en el ejercicio 2022, lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General. Gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más intervenciones le solicito por favor Secretario de cuenta del décimo segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo segundo punto del Orden del Día es el Informe 013/SO/31-01-2023, relativo a la destrucción de la documentación electoral resultante del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el informe a que ha hecho referencia el Secretario. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 437 numeral 1 inciso B) del Reglamento de Elecciones 309, fracción III, 372 y 376 de la norma de la Ley número 483, se informa que con fecha 8 de diciembre del año pasado, se llevó a cabo el embarque y entrega de la documentación electoral resultante de los procesos electorales ordinario y extraordinario 2020-2021 y 2021-2022, a la empresa Recuperaciones Tinajero S.A. de C.V. la cual resultó adjudicada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto para la destrucción y reciclamiento de las boletas electorales y demás papelería, la documentación electoral fue trasladada a la planta de destrucción de la referida empresa ubicada en la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, el proceso de destrucción mediante trituración se realizó el 9 de diciembre de 2022, acto que fue certificado por la Oficialía Electoral de este órgano electoral, como resultado se obtuvo un total de 45,000

kg de papelería de desecho, asimismo el Instituto tuvo un recurso y \$18,707.00 por el reciclamiento de papel, finalmente se adjunta al presente informe como anexo único, un documento que da cuenta de manera pormenorizada de las acciones realizadas para la destrucción de la documentación electoral. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más intervenciones le solicito por favor Secretario de cuenta del décimo primer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo tercer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 004/SO/31-01-2023, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones Secretario le pido por favor tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 004/SO/31-01-2023, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. ----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 005/SO/31-01-2023, por el que se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el modelo de Acción afirmativa en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León García. -

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, muy buenos días a todas y todos, a quienes nos siguen por las redes sociales de la transmisión de esta Sesión Ordinaria del Consejo General, por supuesto a quienes estamos presentes en esta Sala de Sesiones, y muy especialmente darle la más cordial de las bienvenidas a la representación de Morena a este Consejo General, aunque hemos tenido actividades en comisiones pero en Sesión Ordinaria del Consejo General, es la primera vez, bienvenida Maestra. Bien para presentar el punto me gustaría comentar que el proyecto de acuerdo que se pone a la consideración del Consejo General, es un trabajo de varios meses inclusive pudiéramos decir hasta de años del Instituto Electoral que culmina el día de hoy en una de sus etapas, nada más, porque esto seguirá en una de sus etapas hasta ponerse en marcha durante el próximo proceso electoral y me refiero justamente a la representación o representaciones de los pueblos originarios, pueblos y comunidades afromexicanas dentro de los Consejos del Instituto Electoral, decir que esta consulta que se ha realizado por parte del Instituto Electoral es la más grande de las consultas en términos que se han realizado en comparación con otras, en la experiencia que tiene este Instituto Electoral, se realizó en 43 municipios, eso es un dato muy relevante porque hemos realizado en el Instituto Electoral otras consultas que tienen que ver con un cambio de modelo de los municipios de San Luis Acatlán, Ayutla de los Libres, Tecoaapa, sin embargo, esta consulta tiene que ver con, o tuvo un ámbito digamos que de actuación o estuvo presente en 43 municipios de la entidad, prácticamente la mitad de los municipios que conforman nuestra entidad, eso por un lado, por otro lado también comentar que este tipo de consultas que desahogó el Instituto Electoral, es una consulta de carácter constructiva, es decir, una consulta que no es un cambio de modelo de elección, no se trató de cambiar de un sistema de elección, de uno a otro, como hemos tenido otras consultas, si no es una construcción de acuerdos alcanzando los más altos consensos posibles de los pueblos y comunidades indígenas, en estos 43 municipios tuvimos 2344 comunidades que estuvieron trabajando o que fueron invitadas para trabajar y participar en la consulta como autoridades, la consulta fue dirigida esencialmente en la metodología que se presentó a autoridades comunitarias, que son la voz de las comunidades y es donde se recabó esencialmente la participación de estos pueblos y comunidades, por lo tanto, con esto quiero comentar que no fue una metodología rígida la que se aplicó, una metodología donde tuviéramos que estar en todos los pueblos y comunidades indígenas, recabando toda las actas o recabando todas las listas de asistencia, sino más bien se trató de una consulta que emerge, que trata de lograr los más altos consensos y de participación, eso fue lo que en la práctica y en la metodología se diseñó, y aprobó este Consejo General para su ejecución, la participación de las autoridades comunitarias en los diálogos informativos fue del 40.78%, de las 2344 comunidades y unos diálogos deliberativos del 30.83%, me refiero a la fase consultiva, esta consulta los resultados que

se están poniendo a consideración del Consejo General decir que están modificando en esencia el sistema electoral de nuestra entidad, es algo muy relevante para el Instituto Electoral, para la democracia en el Estado de Guerrero, porque se trata de incluir a grupos históricamente vulnerados, históricamente discriminados dentro de la voz y donde se organizan las elecciones en nuestra entidad, resaltar que ninguna otra entidad como lo hemos dicho en otras reuniones, en ninguna otra entidad de la República Mexicana hay una representación, o hay representaciones de esta naturaleza en los institutos electorales a nivel Federal, ni de las entidades federativas, esto es algo sumamente importante, trascendente y es lo que en esencia busca estas representaciones indígenas y afro mexicanas, como queda la representación en los consejos, según la propuesta que trae este proyecto de acuerdo, habría presencia en todos los consejos distritales de nuestra entidad, de las cuatro lenguas y de las comunidades afro mexicanas, en el caso del distrito 14 con cabecera en Ayutla de los Libres, habría presencia de representaciones de los pueblos originarios, Mixteco, Tlapaneco, Náhuatl, en el caso del distrito 15 con cabecera en Florencio Villarreal, la presencia de población o de pueblos y comunidades afro mexicanas, en el caso del distrito 16 con cabecera en Ometepec la presencia de pueblos originarios Amuzgo, Mixtecos y comunidades Afro mexicanas, en el caso del distrito 23 en Huitzuc de los Figueroa, presencia de pueblos originarios Náhuatl, en el caso del distrito 24 con cabecera en Tixtla de Guerrero con presencia de pueblos originarios Náhuatl y Tlapaneco, en el caso del distrito 25 con cabecera en Chilapa de pueblos originarios Náhuatl, en el caso del distrito 26 con cabecera en Olinalá la presencia de pueblos originarios Náhuatl, Mixtecos y Tlapanecos, en el caso del distrito 27 con cabecera en Tlapa de Comonfort presencia de pueblos originarios Mixtecos, Tlapanecos y Náhuatl y en el caso del distrito 28 con cabecera San Luis Acatlán representación de los pueblos Mixtecos y Tlapanecos, asimismo adicionalmente estas 19 fórmulas que he mencionado, tres más en el caso de los distritos 13 para atender la población equiparable del municipio de Tecoanapa, otra fórmula más en el caso del distrito 19 para atender la población de Eduardo Neri y en el caso de distrito 20 para atender los pueblos y comunidades de Ixcateopan de Cuauhtémoc y Cuéztala del Progreso, adicionalmente a esto, decir que en la presencia en el Consejo General según la propuesta que se trae sería de dos representantes ante Consejo General, dos fórmulas de representantes, una fórmula que tiene que ver con los pueblos originarios y otra fórmula que tendrá que ver con el pueblo afro descendientes, decir también que por primera vez en la realización de las consultas que se desahogan en el Instituto Electoral se integró un Comité Técnico y un órgano garante, esto no lo habíamos tenido en otras consultas y también se emitió la convocatoria correspondiente por parte de este Consejo General para observadoras y observadores de la consulta, aquí quisiera destacar la participación muy profesional de las Secretarías de Asuntos Indígenas y Afro mexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero, del Instituto Nacional de los pueblos indígenas, de la presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas y afro mexicanos del Congreso del Estado y por supuesto del órgano garante que fue la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quienes estuvieron presentes en los diálogos consultivos y en

los diálogos deliberativos que llevó a cabo el personal, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del Estado. Finalmente comentar que ha sido un trabajo desde el personal que labora en el Instituto Electoral, un trabajo que ha sido arduo, que fue de mucho desgaste, que fue de mucha presencia, que fue inclusive de dejar fines de semana completos de atender a las familias, por estar en esta actividad y siempre lo hicieron con el mayor esfuerzo y con la mayor dedicación que le caracteriza al personal del Instituto Electoral, habrá un reconocimiento para ellas y ellos, que finalmente son quienes estuvieron en campo quienes dieron la cara por el Instituto Electoral y un reconocimiento muy amplio desde la Presidencia la Comisión de Sistemas Normativos Internos. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Edmar León, alguien más desea hacer uso de su participación. Cedo el uso de la voz a la Consejera Vicenta Molina. -----

**La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta:** gracias Presidenta, muy buen día nuevamente a todas y todos, iniciaré comentando, más bien destacando que el punto que se ha puesto a la consideración de quienes integramos este Consejo General, es de suma relevancia para la vida democrática en nuestra entidad y por supuesto para la vida institucional de este órgano electoral, como bien lo ha señalado el Consejero Edmar León, que me antecedió en el uso de la voz, la incorporación de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas a los consejos de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es un asunto que debe ser concedido a la luz de la democracia incluyente emanada del principio constitucional de igualdad, es un tema que sienta un precedente garantista y vanguardista, por lo que, en materia electoral local se refiere, así como a nivel nacional que viene a revolucionar el diseño y el quehacer institucional de este órgano en el marco de la vertiente real y efectiva de los derechos humanos de dos grupos históricamente vulnerados como lo han sido los pueblos originarios y afromexicanos, el trabajo realizado por esta autoridad electoral a partir del análisis de la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM/JDC274/2020 mediante la cual mandató la realización de la consulta previa libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, para incorporar su representación a los consejos distritales y general de este Instituto ha sido sin duda arduo y de un gran sentido de responsabilidad por parte de quienes integran las áreas operativas, directivas y ejecutivas de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para llegar a este momento se dedicaron un sinnúmero de horas enfocadas al análisis de la sentencia, la forma de cómo llevar a cabo dicha consulta, el diseño del plan de trabajo y su propia instrumentación, tanto en días hábiles como ya lo dijo el Consejero Edmar como en fines de semana y días festivos, a través de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, la propia Comisión de Sistemas Normativos, integrantes del Consejo General y hacia la parte final con el apoyo incondicional de gran parte del personal del Instituto Electoral, lo anterior, si bien se marcan el ejercicio de la



responsabilidad laboral no resulta ajeno para reconocer a todas y a todos los involucrados, por su contribución en el cumplimiento de los resultados que hoy se han presentado, así como las representaciones partidistas, por su acompañamiento en este propósito, lo que hoy se pone al análisis de las y los consejeros para su aprobación así como de las representaciones partidistas está dirigido a marcar una nueva configuración de esta mesa y de los consejos distritales electorales, una vez que inicie el proceso electoral local 2023-2024, con lo cual se perfecciona nuestra democracia de manera que anuncio Presidenta que acompañare el presente acuerdo que reviste de una amplia legitimidad vertida por parte de las autoridades comunitarias que participaron en un primer momento en los diálogos informativos y en un segundo en los diálogos consultivos, realizados durante el pasado mes de diciembre, no sobra decir que, si bien es cierto en los porcentajes de participación de las autoridades convocadas, no fue que hubiésemos deseado en la etapa consultiva también lo es que la participación de las 729 autoridades comunitarias, no es menor y como lo he dicho legítima los resultados de la consulta a los pueblos originarios y comunidades afromexicanas. Es cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Vicenta Molina, alguien más desea hacer uso de su participación. Cedo el uso de la voz a la Consejera Cinthya Citlali Díaz. -----

**La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** gracias Consejera Presidenta, muy buenos días a todas y a todos, quiero darle la bienvenida a la Licenciada Esther Araceli Gómez Ramírez representante del partido Morena quien se incorpora a este Consejo General y un saludo al Licenciado Gerardo Robles Dávalos, que estuvo acompañándonos en los trabajos que realizamos, sea usted bienvenida Licenciada Esther Araceli. Respecto al acuerdo que estamos analizando deseo hacer algunas reflexiones y decir que los sistemas normativos están basados en la oralidad, su gran fortaleza de estos sistemas, es que se encuentran en la esencia de quienes integran las comunidades tanto indígenas como afromexicanas, tan es así que existen pocos hallazgos sobre documentos, sobre códigos que nos permitan conocer estos sistemas de otra manera que no sea desde el interior de las comunidades, los sistemas normativos se conocen, se viven y se entienden desde el interior de las comunidades y en este sentido basándonos en esta fortaleza y en esta gran cualidad de los sistemas normativos se hizo el diseño de la ruta que se había de seguir en esta consulta, basándonos en el principio endógeno y autogestionado de la consulta, que quiere decir que de entre las mismas comunidades debe de salir el trabajo que se realiza, en este sentido quiero comentarles que en esta consulta como ya lo he comentado anteriormente se llevó a cabo, a partir de diálogos informativos y diálogos consultivos .En los diálogos informativos estuvimos visitando cada una de las sedes que se determinaron para para llevarlas a cabo pero también con la intervención fundamental y determinante de las autoridades municipales, así fueron convocadas las autoridades de cada localidad y de cada municipio en donde en forma oral informamos esta acción afirmativa, informamos tres

grandes aspectos que había una solicitud que pedía la inclusión de esta figura, tanto en el Consejo General como en consejos distritales, también informamos que era su derecho el emitir esta representación y finalmente que era indispensable su participación, su colaboración, pero sobre todo su voz en la construcción y el diseño de esta figura, así se le fueron entregados cuadernillos para poder guiarlos y acompañarlos solamente con esa finalidad y poder tener uniformidad en las cualidades y las características y los datos que requeríamos para llevar a cabo esta consulta, estos cuadernillos al final en una segunda etapa, en los diálogos consultivos vinieron las autoridades con estos cuadernillos con esta información que analizaron con sus comunidades pero en cumplimiento de sus principios endógeno y autogestionado se llevaron a cabo en los diálogos consultivos, mesas de trabajo dirigida, coordinadas y determinadas por las mismas autoridades, fueron ellos quienes determinaron quien habría de coordinar estas mesas en qué lengua se habría de realizar, si se había de hacer en español o querían hacer las lenguas originarias y también quien habría de ser el moderador y el relator de esta mesa, para que al final pudieran discutir entre ellos las propuestas que traían de cada una de sus comunidades, fueron las propias autoridades quienes expusieron sus propuestas, quienes emitieron sus argumentos y al final lograron un consenso, en una o en varias mesas, conforme ellos mismos lo determinaron en los diálogos consultivos, para que al final pudieran consensar una sola propuesta por cada asamblea, que fue integrada a actas que al final fueron procesadas y fueron sistematizadas para integrar la propuesta que se presentan el día de hoy, en ese sentido quiero destacar también la participación de las mujeres autoridades comunitarias, quizá pueda ser muy representativa porque en los diálogos informativos sólo el 11% fueron mujeres autoridades, en los diálogos consultivos el 9% fueron mujeres autoridades, pero que si bien es cierto aún tenemos una asignatura pendiente, pero lo que si tenemos que destacar es que se trata de liderazgos emergentes, aun cuando tenemos una asignatura pendiente en las autoridades comunitarias, en la representación de mujeres autoridades si tenemos una presencia y una participación sumamente activa la que tuvimos de estos liderazgos. Quiero hacer propicia la ocasión para agradecer a las autoridades municipales, a las presidencias, a las secretarías técnicas, algunas regidurías que en algunos casos fueron también la regidurías quienes nos apoyaron decididamente y sobretodo incondicionalmente pero uniendo esfuerzos para garantizar este ejercicio de los pueblos indígenas y afromexicanos, también mi agradecimiento y reconocimiento a las autoridades comunitarias por el compromiso que tuvieron para atender las actividades de esta consulta asistiendo a las asambleas que fueron convocadas, pero sobre todo hago un reconocimiento a la estructura de este Instituto Electoral, porque una vez más lo logramos, no es una tarea sencilla trasladarse y visitar cada uno de los lugares en donde se celebraron las asambleas, pero sobre todo también el trabajo que dedicaron para investigar, para capacitarse, para el diseño de los materiales utilizados y al final el procesamiento de las propuestas, estoy convencida que las fortaleza de las instituciones, es el equipo con el que se integra, razón por la cual expreso a todas y cada una de mis compañeras y compañeros, que fueron encabezados en un primer momento por la

Consejera Azucena Cayetano Solano, en un segundo momento por el Consejero Edmar León García, al frente de las presidencias de esta Comisión de Sistemas Normativos Internos, pero también a todas y a cada una de mis compañeras y compañeros que integran este Consejo General, así como las representaciones de los partidos que siempre han manifestado su disposición para trabajar con este Instituto Electoral, mención aparte merecen la Licenciada Betsabé Francisca López López y Licenciado Zenaido Ortiz Añorve, quienes diseñan y dirigen estos trabajos desde el área técnica, así como también a cada una de mis compañeras y compañeros de la estructura y a quien usualmente omito que es la Dirección de Administración que se encarga de dotarnos de todos los elementos para llevar a cabo, finalmente manifestar que el día de hoy dos órganos administrativos electorales del Estado de Guerrero se transforman para que mis hermanos y hermanas indígenas y afroamericanos, tengan una voz en esta que hemos llamado la casa de la democracia, que sea para bien de todas y de todos, pero sobre todo para recordarnos la grandeza de nuestro país que sustenta en sus pueblos originarios y su cultura de la cual me siento muy orgullosa de formar parte. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz. Cedo el uso de la palabra en primera ronda al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, muy buenos días a todas y a todos, primero permítanme con todo respeto hacer una aclaración el Consejero Edmar, por error involuntario señalaba que esta representación estaría en todos los consejos distritales electorales, no obstante que después con mucha precisión señaló en cuáles estaría esta representación y esta aclaración a la que me refiero es que estarán representados los pueblos originarios y las comunidades afroamericanas en doce consejos distritales electorales de los 28 que conforman el Estado de Guerrero, ahora bien, en relación con este acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General señalar que este deriva del cumplimiento de una sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, esa sentencia fue emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que se ordena a este órgano electoral la implementación de acciones afirmativas que garanticen el derecho de los pueblos y de las comunidades indígenas y afroamericanas del Estado, a tener una representación o por lo menos una representación en los consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de manera muy específica en el Consejo General del Instituto y en los consejos distritales electorales correspondientes, en dichas sentencias se advierte que el artículo segundo constitucional señala que el derecho de los pueblos indígenas y afroamericanas a la libre determinación, se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, en ese sentido refiere que la autonomía se relaciona tanto con cuestiones estrictamente electorales por ejemplo el derecho a elegir en los municipios con población indígena o afroamericana, representantes ante los ayuntamientos o de elegir de acuerdo con sus

normas, procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno, así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos, electas, designados o designadas, que la autonomía también se vincula cuestiones relacionadas con la preservación y enriquecimiento de sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, acceder con respecto a la norma normativa estatal, al uso y disfrute de preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, la normativa expuesta permite advertir que alguno de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afro mexicanas, están concebidos como derechos colectivos valorando su reconocimiento como necesario para la existencia, supervivencia de estos pueblos, es así como se considera estos colectivos como sujetos titulares de estos derechos que se ejercen de frente al Estado u otros agentes externos o bien frente quienes integran la propia comunidad, en ese orden de ideas refiere que la forma de integrar el Consejo General está establecida desde la Constitución General, por lo que es una disposición del mismo rango que el artículo segundo constitucional y debe ser interpretado armónicamente con este, y no contempla la participación de personas representantes de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, y por su parte los consejos distritales electorales del IEPC están regulados en la ley electoral local, la cual tampoco reconoce este derecho a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en ese tenor al realizar el análisis de las actividades que tiene a su cargo el IEPC Guerrero se evidencia el impacto que pueden tener las decisiones que se toman por el Consejo General en la población indígena y afromexicanas, en cuestiones que incluso no están relacionadas necesariamente con la organización de procesos electorales sino con la educación cívica y los procesos de participación ciudadana, asimismo, sostiene la Sala Regional que la acción afirmativa implementada materializaría el reconocimiento de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y su ejercicio en tanto sujetos colectivos de derechos pero además como parte indispensable de la identidad de cada individuo, bajo ese argumento se mandató a este órgano electoral a llenarse de estudios antropológicos, así como la elaboración de las medidas preparatorias a fin de realizar una consulta para diseñar las acciones afirmativas que garanticen la representación a las comunidades indígenas y afromexicanas en los consejos del IEPC Guerrero, en atención a lo anterior este Instituto Electoral llevó a cabo diversas acciones, gestiones, procedimientos, así como la celebración de los diálogos consultivos de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su representación, que garanticen su derecho a la representación en los consejos distritales electorales correspondientes y en el Consejo General del IEPC al respecto cabe precisar que se comparte la visión de que la creación de la representación indígena y afromexicanas está íntimamente ligado con el derecho fundamental de los pueblos indígenas y afromexicanos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, pero también con el derecho a formar parte de

la sociedad mayoritaria en un plano de igualdad, participando en el sistema político vigente particularmente a través de los partidos políticos y candidaturas independientes, para acceder a los cargos de elección de ahí la relevancia que se incorporen como representaciones en el Consejo General y los consejos distritales electorales, donde la población indígena y afromexicanas sea igual o superior al 40% de dicha población, asimismo, se considera viable que la representación de los pueblos y de las comunidades originarias y afromexicanas, que se incorporarán por primera vez en toda la historia política de la entidad y del país, tengan garantizado no sólo el espacio en la mesa de los consejos distritales y el Consejo General sino también la posibilidad de tener voz, es decir emitir opiniones, fijar posturas, cuestionar las determinaciones de la autoridad electoral y sobre todo tener una incidencia directa en la toma de decisiones al advertir posibles acciones que puedan ser susceptibles de afectar a los pueblos originarios y afromexicanos. Finalmente y por cuanto hace el diseño de la acción afirmativa precisar que se ajusta a los parámetros establecidos por los tribunales en el sentido de que es una medida compensatoria para revertir la situación de desigualdad en la que se encuentran los pueblos y comunidades indígenas, con respecto no tener incidencia directa en el quehacer institucional que realiza el Instituto Electoral, particularmente los relacionados con los derechos político electorales de dichos pueblos, por lo que con la incorporación de dos representaciones, una de la población indígena y una de la población afromexicanas, es el piso mínimo para que tengan presencia en lugar en la mesa del Consejo General en condiciones de igualdad con los partidos políticos y con las candidaturas independientes, ya que desde el Instituto Electoral se generarán las circunstancias materiales que permitan estar en condiciones propicias para intervenir con sus opiniones en las decisiones que tome este organismo electoral, por último permítanme agradecer y reconocer el trabajo realizado por las consejeras y el consejero electoral integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, a las compañeras y a los compañeros de las diversas áreas de este Instituto electoral que estuvieron a cargo de las actividades desarrolladas para garantizar la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con la conducción de la Dirección Ejecutiva Educación Cívica y Participación Ciudadana, y la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, sin duda un trabajo arduo que implica la capacidad el trabajo en equipo y el profesionalismo por su esfuerzo y dedicación, muchas gracias. Gracias Presidenta. ---

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea hacer uso de su participación. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta en cumplimiento al mandato de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitido en la sentencia SCM-JDC-274/2020, de fecha 5 de junio de 2021, es que este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana inició, informó y ha desarrollado dentro del espacio temporal otorgado para esos efectos, las

actividades tendentes a dar cumplimiento a los puntos específicos que se indicaron, cabe señalar que el origen del asunto y las respectivas impugnaciones que se generaron es la petición de la ciudadanía que solicitó en concreto la creación de una representación indígena y afro-mexicanas ante los consejos de este Instituto, para lo cual en uso de sus facultades la autoridad resolutora federal al realizar un análisis exhaustivo de los elementos como el marco jurídico en las vertientes de evolución de la participación política indígena, derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, contenido en el artículo segundo de la Constitución Federal, la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas entre otros instrumentos normativos, así como el reconocimiento de dos sistemas electorales en nuestro país, uno reconocido por el artículo segundo constitucional el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, a elegir a sus propias autoridades según sus usos y costumbres o sistema normativo interno, y por el otro el de las elecciones de las autoridades en los ámbitos federal, estatal y municipal que se llevan a cabo atendiendo el sistema electoral establecido en el artículo 41 de nuestro máximo ordenamiento federal ambos con posibilidad de coexistencia o integración, desde una perspectiva intercultural y de derechos humanos, así como una revisión al marco normativo local entre otros, la Sala Regional consideró como análisis concreto por una parte el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, elegir a sus propias autoridades según sus usos y costumbres o sistemas normativos internos, así también que existen las elecciones de las autoridades en los ámbitos federal, estatal y municipal atendiendo al sistema electoral establecido en el artículo 41, en ese orden de ideas establece también en la parte considera activa que si bien los procesos selectivos regidos por sistemas normativos internos o por usos y costumbres, no están relacionadas con las funciones el objetivo de la representación que tienen los partidos políticos y candidaturas independientes ante los consejos del IEPC, si están vinculados y pueden depender en cierta medida determinaciones y decisiones del órgano administrativo electoral local, además las decisiones que toman los consejos del Instituto electoral en los procesos electorales que se llevan a cabo por el sistema de partidos y candidaturas independientes, también impactan en la población indígena que habita en el Estado de Guerrero, a partir de lo anteriormente expuesto señaló que el objeto de las representaciones tanto de los partidos políticos como de las candidaturas independientes es la vigilancia del desarrollo del proceso electoral que se desarrolla en términos de los artículos 41, 115 y 116 constitucionales, en sus diversas etapas y las decisiones que toman los consejos del IEPC durante el mismo, de ese modo al considerar y analizar elementos como los señalados la autoridad jurisdiccional concluyó que es posible que se otorgue la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas ante los consejos del IEPC y la forma en que pueden realizarles la implementación de una acción afirmativa con la finalidad de que tal representación posicionaría a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas en una condición de igualdad ante partidos políticos y personas candidatos independientes, respecto de las determinaciones que les involucran de manera directa, al respecto se generó para

esta autoridad electoral en mandato de realizar medidas preparatorias en el objeto de obtener datos que permitan identificar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, sus sistemas normativos internos, sus usos y costumbres, para lo cual autoridad electoral debió realizar la consulta para diseñar la acción afirmativa mediante acciones calendarizadas las actividades a cumplir para atender la sentencia implicaron actividades y erogaciones extraordinarias, erogaciones del Estado Mexicano está obligado a asumir con presupuestos específicos para la garantía de los derechos humanos de la población indígena y afroamericanas, en ese sentido se diseñaron, efectuaron y procesaron ante este Instituto diversas acciones calendarizadas entre otras, algunas como las que se anuncian, la preparación, análisis, discusión y emisión de los lineamientos específicos, sesiones de la Comisión que atendió este tema, constante trabajo de equipo, de personal de este Instituto para contactar, consensar, acordar y confirmar las reuniones con las autoridades municipales entre los distritos electorales considerados con una población igual o mayor al 40% de población indígena y afroamericanas, y para coordinar los diálogos informativos, en un segundo momento diálogos consultivos con las autoridades comunitarias, seguido lo señalado de extensas jornadas de traslados de visitas de campo y en oficina, para informar y posteriormente consultar a los municipios ya en las visitas el trabajo colegiado este Instituto conjuntamente con integrantes del Comité Técnico creado para tales efectos es que se generaron las condiciones adecuadas para cumplir con apego y respeto al derecho de las comunidades indígenas y afroamericanas, a ser consultadas por el estado de manera previa, informada y con respecto a sus formas tradicionales, sobre cualquier medida administrativa legislativa o de otro tipo que pudiera afectarles, es por ello que agradezco y reconozco el trabajo realizado por mis compañeras y compañeros de las distintas áreas operativas de este Instituto, quienes asumieron las tareas encomendadas con suma responsabilidad y compromiso institucional, y vaya también un reconocimiento al órgano garante de la consulta integrado por distintas instituciones de nuestro Estado y el Comité Técnico, ahora bien, me detengo en lo que señalan los numerales 6 y 7 del apartado efectos de la sentencia que al texto señala lo siguiente, para la debida ejecución de este fallo el IEPC deberá hacer uso de todas las atribuciones y facultades que la Constitución del Estado de Guerrero y las leyes aplicables le confieren así como auxiliarse o apoyarse en las autoridades locales y/o federales que consideren necesarias y pertinentes para el cumplimiento de su obligación, de establecer vía acciones afirmativas la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ante los consejos del IEPC, una vez realizado lo anterior deberá aprobar las acciones afirmativas que implementará para garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos de Guerrero, a tener representación en los consejos del IEPC, citado lo que se indica en la sentencia considero que es pertinente cumplir con la aprobación de las acciones afirmativas en los términos de los resolutivos que presenta el dictamen en razón que lo mandatado por Sala Regional es aprobar los espacios correspondientes en los consejos de este Instituto, no obstante manifiesto mi desacuerdo con la argumentación que se presenta en el dictamen respecto del número de espacios que se propone dar apertura,

sin que se haya señalado así en la resolución de sala regional con respecto hacia quienes disienten de la postura que en este análisis expreso, esto es otorgar un espacio con el carácter de propietario y su respectiva suplencia de origen indígena y otro de origen afromexicano en los consejos electorales que conforman los distritos electorales así considerados y dos espacios uno de carácter indígena y otro de origen afromexicano en esta integración del Consejo General resultaría mayormente congruente y equitativo, que el número de espacios que se proponen en la parte considerativa y por lo tanto resolutive, puesto que es lo que nos mandata la resolución a cumplir, si bien el proyecto de dictamen señala que lo que está por aprobarse constituye un piso mínimo de inicio de estas acciones afirmativas con lo cual coincido, dar cumplimiento de manera apegada a lo que señala el texto de la sentencia sería mi concepto cumplir lo más cercano a los principios de legalidad y certeza, determinar la apertura de una cantidad adicional de espacios por etnia tal y como se propone en el considerando XXVII párrafo segundo, implicaría generar desequilibrios en la integración de los respectivos consejos distritales puesto que el número de integrantes en cada uno de estos sería muy variable y por lo tanto podría generarse inequidades, en primer lugar, como se ha señalado de tipo numérico, de integración por género, de elección de espacios, decisiones y de temporalidad en las representaciones pero sobre todo de correspondencia con el número de representaciones en el Consejo General. Es importante señalar que la sentencia en su parte argumentativa de análisis del caso concreto establece que en el caso de Tecoaapa, de Ayutla de los Libres, las decisiones que el IEPC ha tomado definieron las directrices de los procesos iniciados por las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, por lo cual el concepto de esta Sala Regional existe una justificación para que cuenten con un lugar en los Consejos General y Distritales del mismo, ello porque su participación en los consejos del IEPC se encuentran estrictamente vinculadas al ejercicio del derecho de libre determinación y elección de sus autoridades por su propio sistema, cuestión que lleva implícito su derecho de participación política, situación que revisa y acompaña este Instituto Electoral a través del Reglamento para la atención de solicitudes para el cambio de Modelo Elección de autoridades municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, desde el Consejo General no así en los consejos distritales los cuales no participan en este proceso de manera directa o indirecta, por lo que este razonamiento de la Sala Regional Ciudad de México que interpretación que contiene este proyecto de acuerdo queda parcialmente cubierto con la acción afirmativa que se propone a este Consejo General porque el criterio de esta acción afirmativa es generar una representación por etnia desde los consejos distritales, pero no en el órgano en el que se emiten las directrices sobre esta reglamentación que va dirigida a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para el cambio de modelo, en este sentido el proyecto que se propone no mantiene o interpreta la determinación de Sala Regional Ciudad de México a partir de una representación por etnia pero únicamente en consejos distritales cuando la sentencia establece una representación para pueblos y comunidades



indígenas y afromexicanas y contrario a ello en Consejo General se realiza la propuesta de una sola representación. Gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea hacer uso de su participación en primera ronda. Cedo el uso de la palabra al representante del Partido del Trabajo. -----

**El representante del Partido del Trabajo Isaías Rojas Ramírez:** gracias, el partido al que represento aplaude este paso histórico de los hermanos y hermanas indígenas del Partido del Trabajo siempre ha luchado por la igualdad de los derechos hoy en día más, de los compañeros hermanas y hermanos indígenas, tan es así que en la pasada elección se propusieron más candidatas y candidatos de los compañeros indígenas pero también reconocer el trabajo de los consejeros y consejeras, es un trabajo arduo, reconocer el trabajo de las direcciones, de los presidentes municipales que fueron clave en este trabajo que si no hubiera apoyo, que estaba complicada porque también no tenían recurso para ellos, pero también comentar y exhortar que no esperemos que impugnen que no esperemos a que llegue una impugnación y que nos obligue a hacerlo porque con ello estamos dejando ver el derecho de algunos de los hermanos y hermanas indígenas y de algunos otros sectores, que hasta que llegue entonces hacemos las cosas, yo exhortaría para que el próximo proceso electoral se busquen los mecanismos, diseñar acciones afirmativas que puedan apoyar y que puedan ver algunas situaciones y que no se espere a que una sentencia nos obligue a hacer las cosas, eso sería y también reconocer el trabajo de los compañeros que impugnaron porque si no hubieran impugnado creo que este trabajo no se haría, no habría representantes en los distritos, no habría representantes en el Consejo General y reconocer el trabajo de las y los compañeros que impugnaron porque sin ellos no se hubiera hecho, reconocer su trabajo, pero sí invitar a que se hagan que se busque mecanismos de acciones afirmativas y que no se espere a que una sentencia nos obligue a hacerlo. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Licenciado Isaías Rojas, representante del Partido del Trabajo. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** empezare por este último que es el que precisa el Licenciado Isaías Rojas, estas acciones afirmativas que el día de hoy se ponen a consideración de este pleno del Consejo General son precisamente el resultado del ejercicio del derecho de ciudadanas y ciudadanos que recurrieron ante los órganos jurisdiccionales federales, a través de un JDC y que precisamente es uno de los mecanismos de control constitucional de los actos y de las omisiones de autoridades electorales, a fin tutelar los derechos político electorales de la ciudadanía y de los derechos humanos vinculados con estos y que se emite por parte de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta sentencia contenida en el numeral 274, a través de la cual mandata precisamente la

integración, aprobación de acciones afirmativas que garanticen el derecho de los pueblos y de las comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero y este derecho a tener una representación de estas comunidades indígenas y afroamericanas en los consejos del Instituto, ya precisó el Consejero Amadeo, no será en todos los consejos distritales como tampoco será un número de comunidades fijo, es variable dependerá mucho de la constitución o de la composición poblacional por cada uno de estos distritos, son 12 distritos, 11 de ellos son indígenas y 1 determinado como afroamericano, sin embargo, también habrá una representación afroamericana independientemente de que sólo se ha considerado un distrito afroamericano y bueno también es importante resaltar y conocer que lo razonado por la Sala Regional Ciudad de México y me permitiré citar lo que establece la página 50 de la sentencia, dice que si bien los procesos electivos regidos por sistemas normativos internos o por sus usos y costumbres, no están relacionados con las funciones y el objetivo de la representación que tienen tanto los partidos políticos como los candidatos independientes ante los consejos del IEPC si están vinculados y pueden depender en cierta medida de las determinaciones y decisiones del órgano administrativo electoral local, además estas decisiones que se toman en los Consejo General y en los Consejos distritales también así como las operativas en los consejos distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se llevan a cabo por el sistema de partidos y de candidaturas independientes, lo cual de alguna forma y por la composición pluricultural y multicultural impacta en la población indígena, una población originaria que habita en el Estado de Guerrero, así la Sala Regional concluye con estas determinaciones y decisiones, y que tuvo que realizar el instituto, afín de impactar esta representación indígena u originaria y afroamericana, me parece que si es importante resaltar que el número de representación de la comunidad originaria, o de la comunidad indígena en el Consejo General debiera ser de cada una de estas lenguas, o de estos pueblos y no estar definida como una sola representación, es decir que la comunidad Me phaa, la comunidad Ñomndaa, la comunidad Na savi y la comunidad Náhuatl, tengan una representación de manera específica toda vez que están siendo catalogados como una sola comunidad originaria y esto en analogía lo que sucede en esta sala, en este Pleno del Consejo General de las representaciones de los partidos políticos, cada uno de los partidos políticos pues tiene sus propios estatutos, su propia normatividad y tendrá que manifestar lo que a su derecho convenga, sobre sus propios intereses y me parece que aquí la representación tendría que ser por cada una de estas comunidades, también es preciso y es relevante cabe comentar que es cierto es un piso mínimo y que obviamente apelaremos este principio de progresividad que nos permita avanzar de manera permanente, de manera continua en el derecho al reconocimiento de los pueblos y de las comunidades originarias y afroamericanas que está obviamente sustentado no sólo en la normatividad a nivel internacional, sino también en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que también recupera y traduce esta constitución electoral local y materializar el pleno derecho reconocimiento a las comunidades originarias y afroamericanas en situación de condiciones de igualdad, en una vida pluricultural y multicultural que es característica no sólo del país, sino también de nuestro Estado de

Guerrero y como de reconocimiento también esto no hubiese sido posible sin estas sentencias, pero también no hubiera sido posible sin todos los actores tanto políticos, como también autoridades municipales y sobre todo el personal administrativo, el personal del servicio profesional y el personal que se desplegó de manera operativa en todas estas actividades que el día de hoy se traduce de manera ya física en un documento pero que significó un esfuerzo grandioso en todos los aspectos en recursos humanos, en recursos financieros y materiales que este Instituto tuvo que poner en marcha en el último bimestre del año pasado y en este mes de enero del año presente. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Azucena Cayetano Solano. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez:** gracias muy buen día a todos los que están aquí presentes y a los que nos siguen a través de las redes sociales, voy a hacer una participación breve pero no podemos dejar de reconocer el trabajo que ha hecho este órgano electoral para dar cumplimiento a la sentencia de la que se ha dado cuenta, trabajo con un compromiso institucional que han realizado cada uno de los compañeros que laboran aquí en el órgano electoral y tendré que reconocer este trabajo disposición y entrega que realizaron las comunidades las 2343 comunidades que fueron convocadas para participar en este cumplimiento de sentencias y que hoy aquí se tienen los resultados en este proyecto de acuerdo que se pone a consideración del Consejo General, por supuesto que viene a marcar una nueva etapa dentro del proceso electoral donde tendremos ahora una participación activa de los pueblos originarios, escuchar, conocer las opiniones que ellos tienen por supuesto esta defensa sobre los derechos originarios que ellos han estado peleando, aquí está la muestra de la sentencia que nos ocupa y que con mucha responsabilidad y con mucho compromiso la ha trabajado en este órgano electoral, un reconocimiento para cada uno de ustedes y por supuesto para cada uno de los hermanos que estarán en meses siguientes aquí con nosotros porque no olvidemos que el proceso estamos a unos cuantos meses de iniciarlo y entonces este proceso de selección de estos representantes dará inicio en breve y tendremos todavía más trabajo que realizar. Muchísimas gracias y felicidades. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Licenciado Manuel Alberto Saavedra. Cedo el uso de la palabra a la Licenciada Esther Araceli Gómez, representante de Morena. -----

**La representante de Morena Esther Araceli Gómez Ramírez:** buenas tardes a todos y a todas, reconocer al Consejo aunque acabó casi de integrarme, reconocer la intención tan profesional que han realizado en este trabajo para dar cumplimiento a cabalidad sobre la sentencia emitida, sin embargo, es muy merecedor reconocer que no podemos seguir

en el Estado de Guerrero, ni en México, ni en el resto del mundo esperando que se quejen, o que alguien impugne, o que alguien proteste, porque su derecho no ha sido otorgado en tiempo y forma, yo les pediría y los exhortaría al igual que nuestro compañero el Partido del Trabajo que los derechos deberíamos de empezar a generarlos desde que se presentan las necesidades de los mismos y que si bien es cierto que hoy se tiene un piso mínimo deberemos ya están empezando a trabajar en generar ese no piso mínimo, sino las mejores condiciones para que los hermanos indígenas y afrodescendientes puedan estar no solo representados, sino tener voz y voto para que realmente se concluyan sus necesidades, reconocer también como partido político que hemos tenido en Morena la intención desde los procesos pasados a tener atención a estas comunidades vulneradas, sin embargo, el no estar inmersos de manera diaria y conocer a fondo sus usos y costumbres, no nos permitió generarles una condición adecuada y creo que también esta sentencia nos exhorta a los partidos políticos a conducirnos con mayor claridad y respeto de lo que los mismos órganos electorales nos marcan, que es nuestras cuotas en todas las poblaciones, no sólo hablar de los hermanos indígenas y afrodescendientes, sino de todas las poblaciones vulneradas y que están exigiendo su derecho y que por el momento no han logrado avanzar como lo han hecho nuestros hermanos indígenas, un reconocimiento al órgano electoral nosotros decimos nada por la fuerza todo por la razón, estaremos de la mano como partido político, como ciudadanos y como afrodescendientes indígenas. Muchísimas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Maestra Esther Araceli Gómez, cedo el uso de la palabra al Licenciado Marco Antonio Parral, representante de Movimiento Ciudadano. --

**El representante de Movimiento Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis:** gracias Presidenta, en este tema de este proyecto que en unos minutos estoy seguro que será aprobado por este órgano colegiado, creo yo que este Instituto siempre ha tenido la suerte o la oportunidad más bien de qué órganos judiciales electorales como es el caso, nos mandate estos temas y nos mándate porque su mandato forzoso al que tendremos que darle cumplimiento y celebro efectivamente que con este acuerdo se esté resarcido esa voz de los pueblos y de las comunidades indígenas y afroamericanas que no la habían tenido, primero resarcirse porque este ejercicio conllevó acciones afirmativas que dan como resultado este gran acuerdo, el trabajo llevado a cabo es una prueba, no es algo sencillo, es una prueba que con el trabajo de la Comisión de este Instituto, de todos los que participaron en ella Consejeros, Consejeras, representación de partidos políticos, creo que este colegiado ha estado a la altura de ese mandato, es cierto quizás sea un piso mínimo, pero es un piso que garantizó desde el principio la legalidad, la certeza y la publicidad de este proceso, por eso esta representación de Movimiento Ciudadano lo celebra por qué esa voz que no tenían, a través de este acuerdo la tendrán cuando menos en la mitad decían de los consejos distritales que serán 12 de los 28 y que lo tendrán ante el Consejo General esto implica que la voz de esos pueblos y comunidades en esos distritos en el Consejo poseerá una voz que creo yo va a coadyuvar

con la representación de los partidos en el ejercicio de esta tarea electoral y porque no también con el ejercicio de Consejeras y Consejeros que llevaremos a cabo un gran proceso federal y local concurrente, puesto que ya estamos en el año electoral por esa razón creo yo que este tema será innovador, es pionero, y no me queda la menor duda que será un modelo para muchos más estados de la República porque en todos hay esta población, pero sobre todo fíjense que seremos pioneros también por parte no de institutos locales, no de Opls, sino también del Instituto Nacional Electoral porque yo no veo en el pleno del Instituto Nacional Electoral representación de esta naturaleza que desde hace mucho tiempo debió de haber, por eso celebro el trabajo que se ha hecho sé que quizás para algunos o para otros no se contempla al 100%, porque son muchas voces, son muchas inquietudes, pero de lo que si estoy seguro que hubo la oportunidad en este proceso para dialogarlo y debatirlo, hubo esa oportunidad, la celebro desde la representación de Movimiento Ciudadano y bienvenida las representaciones y como partido estaremos coadyuvando por la representación de estos pueblos originarios y comunidades indígenas, afromexicanas y afromexicanos, por el bien de los procesos electorales que hace de que se avecinan y por el bien de nuestro Instituto Electoral y de participación ciudadana que hoy y siempre ha dado un buen ejemplo en este cumplimiento de acciones afirmativas en muchos rubros, a todas y a todos los que participaron en ello y que están también aquí presente. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Licenciado Marco Antonio Parral, representante de Movimiento Ciudadano. Cedo el uso de la palabra el Licenciado Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

**El representante del Partido Verde Ecologista de México Juan Manuel Maciel Moyorido:** gracias Presidenta, desde esta representación bienvenida la acción afirmativa para garantizar la incorporación de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en los consejos tanto distritales que habrán de instalarse una vez iniciado el proceso electoral y en este Consejo General, hace unos meses también nuestro Estado fue pionero en un proceso que se llevó a cabo de la distritación local con la creación de un distrito al que se ha denominado afromexicanos en el cual como partido político una vez que tengamos que registrar candidatos seguramente vamos a tener que cumplir también los requisitos que este órgano electoral emita para ese nuevo distrito electoral y del cual repito fue pionero el Estado de Guerrero en su creación, hoy nuevamente bienvenida esta acción afirmativa como hace rato o al inicio de este punto lo mencionaba el Consejero Edmar, con la aprobación de este acuerdo se cumple una etapa que se derivan de la aprobación que estoy seguro que así será y bueno nuestro reconocimiento también a todas las autoridades que participaron y que fueron convocadas para los diálogos consultivos e informativos, pero especialmente de nuestro reconocimiento al personal de este Instituto Electoral y lo menciono así en general a todas y todos los consejeros, y personal técnico operativo que estuvo participando en los

trabajos y que el día de hoy se culmina esta etapa con la aprobación de este acuerdo, nuestro reconocimiento desde esta representación. Gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Licenciado Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México. Alguien más en primera ronda, si no tienen inconveniente quisiera manifestar algunas palabras después de haberles escuchado y comentar que las autoridades administrativas electorales, si bien aprobamos acciones afirmativas no tenemos facultades constitucionales para modificar la integración de nuestros consejos distritales y en su caso el Consejo General, estas facultades competen exclusivamente a las autoridades jurisdiccionales, por lo que, este Consejo General da la bienvenida a esta sentencia que nos permitirá incorporar pueblos originarios y afromexicano, después de este trabajo arduo al que ya han hecho referencia mis compañeras consejeras y consejeros, realizado y liderado por la Comisión de Sistemas Normativos, por las consejeras, por los consejeros con el acompañamiento del órgano garante y el Comité Técnico, agradecer sin lugar a dudas a los Ayuntamientos, a las autoridades municipales por las facilidades prestadas para la realización de esta consulta, pero sobre todo destacar al igual que mis compañeras y compañeros el compromiso, el profesionalismo y la entrega de las áreas técnicas, de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Sistemas Normativos de todas las áreas que participaron en esta ardua consulta que llevamos a cabo en el año pasado y en el mes de enero, así que nada más quisiera aclarar que este órgano electoral por supuesto que tiene el compromiso de incorporar y de crear estas acciones afirmativas pero no tenemos las facultades todavía constitucionales para modificar la integración de nuestros órganos electorales, pero damos con la más cordial bienvenida a esta nueva sentencia de incorporación y como bien ya han dicho los que me han precedido las personas que me han precedido es un piso mínimo que seguramente vamos a ir avanzando. Si no hay más intervenciones en primera ronda, entramos a segunda ronda y cedo el uso de la palabra a la Consejera electoral Dulce Merary Villalobos, quien tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, voy a concluir mi participación en la parte argumentativa de la sentencia de Sala Regional en el caso concreto de Tecoaanapa y de Ayutla de los Libres, las decisiones que este Instituto ha tomado definieron las directrices de los procesos iniciados por las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana, por lo cual en concepto de esa Sala regional existía o existe una justificación para que cuenten con un lugar en los Consejos General y distritales del mismo y señala la Sala ello porque su participación en los consejos del IEPC se encuentra estrictamente vinculadas al ejercicio del derecho de libre determinación y elección de sus autoridades por su propio sistema, cuestión que lleva implícito su derecho de participación política y cierro la cita de Sala Regional, esta situación que revisa y acompaña este Instituto Electoral a través del reglamento para la atención de solicitudes para el cambio de Modelo de Elección de Autoridades

Municipales, desde el Consejo General se realiza esta actividad no así en los consejos distritales los cuales no participan en este proceso de manera directa o indirecta, por lo que este razonamiento de la Sala Regional Ciudad de México queda paliar parcialmente cubierto con la acción afirmativa que se propone a este Consejo General porque el criterio de esta acción afirmativa genera una representación por etnia desde los consejos distritales pero no en el órgano, en el que se emiten las directrices sobre esta reglamentación que va dirigida específicamente a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, para el cambio de modelo de elección en su caso, en este sentido conceptualizar a nuestro sistema electoral como la integración de ambos modelos implicaría la plena incorporación de las representaciones en los consejos distritales y el Consejo General en igualdad numérica precisamente para evitar desequilibrios en los consejos distritales que he referido previamente y en la atención a las atribuciones que tiene el Consejo General y este Instituto en materia de acompañamiento al cambio de modelo de elección, ahora bien, la sentencia no es limitativa en sus alcances respecto del punto específico del número de integrantes a incorporar, sin embargo resulta importante acatar en los términos del margen que indica, es decir, si bien se deben establecer las representaciones, estas bien podría generarse por pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas acorde con la geografía de los distritos electorales de la entidad y evitar generar distinciones por etnia, lo cual evita cumplir con el principio de certeza, o en su caso realizar la integración en el mismo sentido en el Consejo General y consejos distritales, tal como fue solicitado por las propias autoridades comunitarias como resultado de las asambleas realizadas en esta consulta, en suma difiero del criterio para integrar una diferenciación entre la representación del Consejo General y de consejos distritales, en virtud que el sistema electoral busca general equilibrios entre la representación ciudadana no solo través de la conformación de autoridades, sino también a partir de las atribuciones que tiene este Instituto en la integración de los consejos distritales, el criterio debió ser uno en primera instancia la que estableció Sala Regional, sin embargo, si él criterio es a partir del resultado de la consulta, entonces ese criterio deberá prevalecer en ambas integraciones tanto en el Consejo General y los 12 consejos distritales de referencia, inscribo lo anteriormente expresado con respecto a pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, y sean bienvenidas las representaciones que serán integradas a los consejos de este Instituto, en atención a lo expuesto acompañaré el proyecto a través de un voto concurrente de manera verbal, en términos del artículo 48 párrafo sexto y noveno del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Distritales de este Instituto. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary, ha solicitado el uso de la voz el Consejero Edmar León. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, por supuesto que había diferentes formas de poder atender el cumplimiento de esta sentencia, de diferentes maneras la propuesta que trae el proyecto de acuerdo, es una propuesta que

deviene de los resultados de la consulta, decir que las representaciones no se pudieran dar a través de etnias, es como decir que no estuvimos en la consulta, es como hacer caso omiso de lo que vimos en la consulta, eso es muy importante porque justamente el resultado de lo que traemos a la mesa, es la voz de los pueblos y comunidades, y justamente un contexto en el que está inmerso el propio Instituto Electoral, un contexto por cierto que tiene que ver con la reforma electoral y que tiene que ver con ministraciones de recursos a este órgano electoral, tenemos pues que ser congruentes y prudentes en la emisión de las acciones afirmativas que este órgano electoral está obligado a determinar y la propuesta que trae el proyecto me parece que es una propuesta como lo han dicho ustedes responsable, prudente, que permita armonizar muchos aspectos, si la representación de los pueblos y comunidades indígenas derivado de la consulta, pero también un contexto muy particular que tiene este órgano electoral en materia de recursos financieros y en materia de la posible reforma electoral en la que estaremos inmersos, entonces creo que es obligación nuestra valorar todos los aspectos y emitir una opinión que pueda converger en estos muchos aspectos que están dentro del ámbito público, dicho esto quisiera comentar como lo ha dicho la Presidenta del Instituto Electoral, efectivamente no tenemos atribuciones para modificar las leyes, por eso en un primer momento este órgano electoral justamente ese fue uno de los argumentos, por lo que este órgano electoral determinó cuando llegó la solicitud que no podíamos atenderla justamente porque implicaba una modificación legislativa que aprovechó para dar respuesta a alguna representaciones de partidos políticos, la atribución de la modificación de las leyes están en el Congreso, ojalá que desde el Congreso pudiéramos también incidir para la modificación en pro de los derechos, no sólo de los grupos históricamente vulnerados como son los indígenas y afroamericanos sino también de otros grupos, yo creo que hay ánimo en el Congreso, por lo menos, así lo he visto y me da mucho gusto escuchar a las representaciones de los partidos políticos porque seguramente en el próximo proceso electoral se atenderá lo que en la consulta han dicho los pueblos y comunidades indígenas con respecto de este proyecto de acuerdo que quieren ser escuchados y quieren ser representados pero a través de sus instituciones y sistemas normativos propios, ser escuchados a través de estas asambleas que ellos definen como sus propios sistemas normativos, creo que este órgano electoral escuchó una muy buena convergencia de voluntades para que desde nuestros ámbitos podamos incidir y mejorar lo que en la práctica debemos hacer en pro de los pueblos y comunidades indígenas, si es cierto Consejero Amadeo Guerrero, no son los 28 tiene razón, son 12 en nueve de ellos tenemos presencia de 40% más de población indígena y en un distrito específicamente como lo dijo el Licenciado Juan Manuel Maciel Moyorido, un distrito afroamericano por primera vez en la historia, eso es producto de un acuerdo también de las propios representación de los partidos políticos al lograr una redistribución que permitió confluir diferentes puntos de vista y eso también es importante resaltarlo, en el caso nosotros de los otros tres distritos se trata de algunos municipios que tienen 40% más de población indígena, eso me gustaría resaltarlo. Me anoto en tercera ronda, gracias Presidenta. -----



**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Edmar León, alguien más desea hacer uso de la palabra en segunda ronda. En Tercera tiene el uso de la palabra la Consejero Edmar León, hasta por tres minutos. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, algo muy importante que me parece que quede en la sesión, por primera vez se tuvo participación directa de organizaciones vinculadas a las instituciones comunitarias, esos muy importante tuvimos participación de representaciones como la Crac, como la Gubernatura Nacional Indígena en dos grupos y también de instituciones vinculadas a comunidades afrodescendientes que nos apoyaron en la construcción de este proyecto y de la sociedad civil por supuesto, eso me parece muy importante y algo muy importante también la paridad de género es algo muy importante que está presente en este Modelo de Acción Afirmativa. Muchísimas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Edmar León. Tiene el uso de la palabra la Consejera Cinthya Citlali Díaz. -----

**La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** de manera muy breve solamente decir y agregar, en este acuerdo se están diseñando las líneas generales de la acción afirmativa, falta un segundo momento en donde se habrán de delimitar claramente cuáles serán ya lineamientos muy específicos del funcionamiento de estas representaciones a efecto de garantizar que esa voz de cada una de las etnias esté presente en la representación que se ha determinado que esté aquí, por parte de los pueblos originarios y de los pueblos indígenas. Gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz, alguien más en tercera ronda. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario del Consejo General tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 005/SO/31-01-2023, por el que se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el modelo de Acción afirmativa en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo con el anuncio de voto concurrente de la Consejera Dulce Merari Villalobos Tlatempa, en términos de su intervención, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo quinto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. ----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo quinto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 006/SO/31-01-2023, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para el arrendamiento de inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario del Consejo General tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 006/SO/31-01-2023, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para el arrendamiento de inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo sexto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. ----

**El Secretario del Consejo General:** el décimo sexto punto del Orden del Día son los Proyectos de Acuerdos por los que se aprueban la primera renovación de encargo de despacho de diversos cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Opl. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración estos proyectos de acuerdos que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario del Consejo General tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueban los Proyectos de Acuerdos 007/SO/31-01-2023, 008/SO/31-01-2023, 009/SO/31-01-2023 y 010/SO/31-01-2023, integrados en el punto número dieciséis. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo séptimo punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. --

**El Secretario del Consejo General:** el décimo séptimo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 011/SO/31-01-2023, por el que se aprueban las reformas y adiciones de diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario del Consejo General tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 011/SO/31-01-2023, por el que se aprueban las reformas y adiciones de diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo octavo punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. --

**El Secretario del Consejo General:** el décimo octavo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 012/SO/31-01-2023, por el que se autoriza la transferencia de recursos financieros de la cuenta bancaria del ejercicio fiscal 2022, a las cuentas bancarias para el ejercicio fiscal 2023, que permitan garantizar la operatividad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el pago complementario del financiamiento público ordinario a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, correspondiente al mes de enero 2023. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a su consideración el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario del Consejo General tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 012/SO/31-01-2023, por el que se autoriza la transferencia de recursos financieros de la cuenta bancaria del ejercicio fiscal 2022, a las cuentas bancarias para el ejercicio fiscal 2023, que permitan garantizar la operatividad

del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el pago complementario del financiamiento público ordinario a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, correspondiente al mes de enero 2023. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. ----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo noveno punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. --

**El Secretario del Consejo General:** el décimo noveno punto del Orden del Día es el tema de Asuntos Generales, Informo a los integrantes del Pleno que no se inscribió tema alguno a tratar. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias estimadas y estimados consejeros, consejeras, representantes de partidos y Secretario, en virtud que no se registraron puntos en Asuntos Generales, y una vez que han sido agotados los puntos del orden del día de esta sesión ordinaria, siendo las doce horas con doce minutos, del día 31 de enero del 2023, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia que tengan todas y todos, una excelente tarde. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el veintitrés de febrero del 2023, con el voto \_\_\_\_\_ de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**